Alcaldía de Medellín

CERTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

DANNY ALEXANDER GRANDA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 71.370.814 de Medellín, y OSCAR EDUARDO PÉREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 80.028.261 de Bogotá, en nuestra calidad de contratistas de la Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, como encargados de recibir las observaciones al proyecto de Decreto Provisional 1720011676 "Por medio del cual se prorroga la vigencia del Plan Parcial La Asomadera para el polígono Z3_D_1, adoptado mediante Decreto Municipal 2120 de 2010, modificado mediante Decreto 1140 de 2017 y se dictan otras disposiciones", con ocasión de su publicación, nos permitimos CERTIFICAR que NO se han recibido observaciones a través del correo electrónico o cualquier otro medio. El lapso de tiempo que el proyecto de decreto ha estado publicado es entre los días 21 y 22 de octubre de 2020, ambas fechas incluidas.

Para constancia se firma en Medellín el 23 de octubre de 2020.

DANNY ALEXANDER GRANDA JARAMILLO
71.370.814 de Medellín
Abogado contratista
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión
Departamento Administrativo de Planeación

OSCAR EDUARDO PÉREZ MORENO
80.028.261 de Bogotá
Arquitecto contratista
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión
Departamento Administrativo de Planeación